



REGULACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCIDENCIAS EN LA FACULTAD DE DERECHO

(Aprobado por Junta de Facultad en sesión de 11 de mayo de 2006).

En la elaboración del calendario de los exámenes globales que se realizan en esta Facultad, se procura en la medida de lo posible, la no coincidencia de fechas entre curso sucesivos, el número elevado de exámenes a realizar hace que esto no siempre pueda conseguirse.

En previsión de esta posibilidad y con el deseo de facilitar el derecho a examen de los estudiantes de este Centro, se propone que la convocatoria de incidencias prevista en el art. 16 del Reglamento de convocatoria, evaluación y actas, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMU en su sesión de 12 de abril de 2011, se articule de la siguiente manera:

Serán objeto de convocatoria de incidencias los siguientes supuestos:

PRIMERO: Podrá solicitar la convocatoria de incidencias el estudiante que tenga convocados en el mismo día y en la misma franja, de mañana o tarde, dos exámenes o cuando concurra en él una circunstancia justificada que le impida la realización de un examen en la fecha prevista.

SEGUNDO: El estudiante deberá solicitar la convocatoria de incidencias mediante una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho en la cual se expongan los motivos que justifican la petición. Si se tratara de coincidencia de exámenes, se indicarán los datos de la convocatoria oficial de los exámenes afectados. En este caso, el Decanato publicará la convocatoria de incidencias con una antelación de, al menos, 15 días naturales antes del inicio del período de exámenes en cada una de las convocatorias.

TERCERO: Salvo circunstancias que así lo aconsejen, la convocatoria de incidencias será fijada para el examen del curso superior, en las fechas aprobadas en Junta de Facultad. Si excepcionalmente coincidieran dos exámenes pertenecientes al mismo curso, la incidencia será fijada para el convocado en segundo lugar, si coincidieran las horas de inicio, el Decano, a la vista de las alegaciones de las partes, acordará lo que considere oportuno.

Para los estudiantes del Grado en Derecho+ADE, la convocatoria de incidencias será fijada para el examen del curso inferior en los años pares y para el curso superior en los impares.

Una vez resueltas las incidencias, se comunicará al profesor afectado por la misma el número de alumnos a los que deberá examinar.



CUARTO: En caso de que la incidencia se deba a coincidencia de fecha y hora de celebración de dos exámenes, el estudiante deberá presentarse al primero de ellos y solicitar al profesor responsable el justificante de asistencia, que deberá presentar en el examen de la segunda asignatura afectada por la incidencia.

En el supuesto de que el estudiante no se presentase al primero de los exámenes afectados por la incidencia pierde su derecho a examinarse en la convocatoria de incidencias para el segundo examen, teniéndolo como no presentado.

QUINTO: No obstante lo dicho anteriormente, ha de tenerse en cuenta que la fechas oficiales para la realización de los exámenes globales que se realicen en esta Facultad serán las aprobadas por la Junta de Centro antes de que comience el periodo de matriculación. Este calendario deberá ser respetado en todo caso sin que pueda ser objeto de modificación por las partes afectadas por el mismo.